

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante**

ANUNCIO de la delegación de la inspección del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de El Campello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica la aceptación, mediante el Decreto del presidente de la Diputación Provincial de Alicante n.º 1371, de fecha 2 de abril de 2025, de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de El Campello, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2025, con el alcance, condiciones generales y contenido establecidos en el acuerdo para la delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos de derecho público, y encomienda de gestión en materia de aplicación de los tributos, de los municipios de la provincia, aprobado en la sesión del Pleno provincial de fecha 10 de julio de 2024, (BOP n.º 172, de fecha 6 de septiembre 2024, y el DOGV n.º 9.940, de fecha 19 de septiembre 2024), en las materias que a continuación se señalan:

Tributos y demás Ingresos de derecho público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas al Ayuntamiento que a continuación se detalla en materia de inspección tributaria.

El Campello

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La entrada en vigor de esta delegación tendrá lugar en la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* de la aceptación de la delegación por parte de la Diputación de Alicante. La entidad local podrá acordar la revocación de dicha delegación, comunicándolo a la otra parte con seis meses de antelación. Asimismo la Diputación podrá acordar la renuncia a la delegación, comunicándola a la entidad local, en igual plazo.

Documento firmado electrónicamente.

Alicante, 3 de abril de 2025

Antonio Pérez Pérez

Presidente

Amparo Koninckx Frasset

Secretaria general